

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19321** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 149/2010, por auto de se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil deudora "Montajes Gonzalvo, S.L." con CIF número B-50054154, y domicilio social en Zaragoza 50001, calle Coso, números 67-75, 3.º, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 1.336, folio 114, hoja Z.8.885, inscripción 3.ª, que coincide con el domicilio de sus principales intereses.

Segundo.-Que la entidad deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 5 de mayo de 2010.- El/La Secretario judicial.

ID: A100042240-1